

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**ZARZALEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Zarzalejo, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2022, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://zarzalejo.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Zarzalejo, a 11 de abril de 2022.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(03/7.465/22)

